

25523 *ORDEN de 29 de septiembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.268/1985, interpuesto contra este Departamento por don César Hugo Herrera Guemes.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 10 de diciembre de 1988 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), en el recurso contencioso-administrativo número 2.268/1985, promovido por don César Hugo Herrera Guemes y otras, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don César Hugo Herrera Guemes, contra la resolución dictada por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en fecha 21 de noviembre de 1984, por la que se impone al demandante dos sanciones de suspensión de empleo y sueldo por seis meses por la comisión de dos faltas muy graves, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada, debemos declarar y declaramos la nulidad de las resoluciones impugnadas por no ser conformes a Derecho, y que condenamos a la Administración al abono de las retribuciones que han dejado de abonarse al demandante durante el tiempo de esa suspensión provisional, sin hacer imposición de las costas.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

25524 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de julio de 1989 por la que se convocan los premios «Infancia-89».*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 14 de julio de 1989 por la que se convocan los premios «Infancia-89», inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 25 de julio de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23763, base cuarta, donde dice: «A las solicitudes de participación, cumplimentadas conforme se determina en el modelo anexo II, se acompañarán los trabajos a que se refieren los apartados a), b), c), d), e), f) y g) ...», debe decir: «A las solicitudes de participación, cumplimentadas conforme se determina en el modelo anexo II, se acompañarán los trabajos a que se refieren los apartados 1), 2), 3), 4), 5), 6) 7), 8) y 9) ...».

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

25525 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa un acumulador dinámico de calor marca «Ormazábal Energía», modelo AD-2250, fabricado por «Ormazábal Energía, Sociedad Anónima», en Berantevilla (Alava).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Ormazábal Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Berantevilla, Territorio Histórico de Araba, para la homologación de un aparato acumulador dinámico de calor marca «Ormazábal Energía», modelo AD-2250, fabricado por «Ormazábal Energía» en su instalación industrial ubicada en Berantevilla (Alava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de Madrid mediante dictamen técnico número 89025010 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Asistencia Técnica Industrial (ATISAE) por certificado de clave IA-89/895-BI-018 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986 sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado homologar el acumulador dinámico de calor marca «Ormazábal Energía», modelo AD-2250, con la contraseña de homologación CEA 0054P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción, antes del 9 de octubre de 1991.

Se definen, por último, como características técnicas para este tipo homologado, las siguientes:

Potencia nominal: 2.250 W.
Peso: 106 kilogramos.
Tensión: 220 V.
Frecuencia: 50 HZ.
Número de resistencias: 2
Acumulación en ocho horas: 18 KW.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 1989.-Juan Gallo González, Director de Administración Industrial. Por avocación, en virtud del Decreto 109/1987, de 7 de abril, Santiago Bernuy Maté, Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

25526 *RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por el que se acredita el Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en las Directivas de la CEE 85/003, 86/360 y 86/364, correspondientes a pesos y dimensiones de vehículos.*

Vista la documentación presentada por el señor Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («DOG» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las Directivas de la CEE 85/003, 86/360 y 86/364, correspondientes a pesos y dimensiones de vehículos;

Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamentación y Homologación del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de junio de 1989;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar el Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en las Directivas de la CEE 85/003, 86/360 y 86/364, correspondientes a pesos y dimensiones de los vehículos.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de un año y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman Serrano.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

25527 ACUERDO de 21 de septiembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el escudo heráldico de la Mancomunidad del Pla de Mallorca.

A propuesta de la Consejería adjunta a la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Uno. Aprobar el escudo de la Mancomunidad del Pla de Mallorca, que está formado por: Fondo cuatribarrado, cruzado hacia la derecha por una espiga de trigo dorada y flanqueada por el nombre de la Mancomunidad.

Dos. Comunicar el presente acuerdo a la Entidad interesada.

Tres. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Palma, 21 de septiembre de 1989.-El Consejero, Francisco Gilet Girart.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

25528 CANDIDATURAS retiradas de las proclamadas para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 1047/1989, de 1 de septiembre.

Junta Electoral Provincial de Albacete

Candidatura número 11 al Congreso de Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE ML).

Junta Electoral Provincial de Alicante

Candidatura número 12 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCEM-L).

Junta Electoral Provincial de Asturias

Candidatura número 10 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista).

Junta Electoral Provincial de Baleares

Candidatura número 3 al Congreso los Diputados, Coalición Social-demócrata.

Junta Electoral Provincial de Barcelona

Candidatura número 9 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE (M-L)).

Junta Electoral Provincial de Castellón

Candidatura número 4 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE M-L).

Junta Electoral Provincial de Coruña (La)

Candidatura número 6 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE ML).

Junta Electoral Provincial de Girona

Candidatura número 18 al Congreso de los Diputados, Partit Comunista d'Espanya (Marxista-Leninista).

Junta Electoral Provincial de Guipúzcoa

Candidatura número 10 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista).

Junta Electoral Provincial de Madrid

Candidatura número 16 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE-ML).

Junta Electoral Provincial de Málaga

Candidatura número 14 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE M-L).

Junta Electoral Provincial de Navarra

Candidatura número 10 al Congreso de los Diputados, EMK-LKI.
Candidatura número 16 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE ML).

Junta Electoral Provincial de Las Palmas

Candidatura número 5 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España Marxista-Leninista.

Junta Electoral Provincial de Pontevedra

Candidatura número 15 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista).

Junta Electoral Provincial de Sevilla

Candidatura número 8 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista).

Junta Electoral Provincial de Valencia

Candidatura número 15 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE (M-L)).

Junta Electoral Provincial de Valladolid

Candidatura número 14 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España Marxista-Leninista (PCE M-L).

Junta Electoral Provincial de Vizcaya

Candidatura número 6 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) [PCE (ML)].

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Candidatura número 11 al Congreso de los Diputados, Partido Comunista de España (Marxista-Leninista) (PCE M-L).

BANCO DE ESPAÑA

25529

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de octubre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,533	117,827
1 ECU	130,515	130,841
1 marco alemán	63,699	63,859
1 franco francés	18,764	18,810
1 libra esterlina	185,746	186,210
100 liras italianas	8,682	8,704
100 francos belgas y luxemburgueses	303,560	304,320
1 florin holandés	56,434	56,576
1 corona danesa	16,354	16,394
1 libra irlandesa	169,198	169,622
100 escudos portugueses	74,312	74,498
100 dracmas griegas	71,411	71,589
1 dólar canadiense	99,965	100,215
1 franco suizo	72,724	72,906
100 yens japoneses	82,457	82,663
1 corona sueca	18,332	18,378
1 corona noruega	17,034	17,076
1 marco finlandés	27,632	27,702
100 chelines austriacos	904,268	906,532
1 dólar australiano	91,436	91,664